MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS

Abog. José Mario Salgado
Director General de Fiscalía

PROCEDIMIENTO PRESENTACION DENUNCIA VERBAL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

El usuario será atendido en el área de recepción, donde se le solicitará su identificación y se le entregará una boleta, que llenará describiendo su petición.

Posteriormente, la boleta será entregada al fiscal de turno para su atención, quien le entrevistará

Acto seguido el fiscal conducirá al usuario a la cabina de recepción de denuncias, Si procede la autorizacion, brindando un resumen del caso al receptor para que proceda a la recepción de la denuncia. Asimismo se da instruciones al usuario de cómo dar seguimiento a su denuncia.

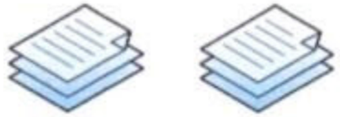

De la denuncia se imprimirán dos copias debidamente firmadas y selladas, una se le entregará al denunciante y la otra la conservará el receptor

Una vez ingresada la denuncia al sistema de informacion se procederá a elaborar el auto de curso del **MÓDULO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS** ordenando la remisión del caso a la fiscalía competente Al día hábil siguiente, se remitirán las denuncias en físico a las fiscalías correspondientes

Finalmente, una vez entregadas las denuncias en las fiscalías correspondientes

La fiscalía correspondiente será la responsable de la atención al usuario en lo sucesivo